

## INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

### CONTRATACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN MODALIDAD TELEFORMACIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS Y LAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE 2022, COFINANCIADO POR EL FSE

Expediente Nº 05/2022

#### OBJETO

El presente documento tiene como objeto el análisis y evaluación de las ofertas presentadas a la licitación para el contrato de "Acciones formativas en modalidad teleformación para cubrir las necesidades de los y las participantes del Programa España emprende, cofinanciado por el FSE", en la anualidad 2022, según los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas de la presente licitación pública, cuya aplicación requiere juicio de valor.

#### OFERTAS ADMITIDAS:

EMPRESA	CIF/NIF
Dicampus S.L.	B33872094
Galilea Centro De Formación Y Empleo	B18537498
Zaxera S.L.	B86715901
Maria Elvira Almela Puerto	44219827G
Academia Técnica Universitaria S.L.	B09318916
Sinergia Formación Y Consultoría S.L.	B90070673
Bureau Veritas Inspección Y Testing S.L.U.	B08658601
Boraita y Pérez SL	B19556604
Smartmind SL	B86588084
Gestlabor Hostelería S.L.	B11839313
Startups Investments S.L.	B27819101

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN POR JUICIOS DE VALOR

Según lo especificado en el PCA, la metodología para valorar las propuestas técnicamente según juicio de valor se basa en los siguientes criterios, siendo la ponderación máxima 50 puntos, esto es 50% de la puntuación total:

- **C1:** Cualificación del equipo profesional (25 puntos). Curriculum vitae de los y las profesionales propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su experiencia y cualificación profesional, especialmente, en

programas y actividad docente relacionada con el emprendimiento.

- **C2:** Propuesta de servicio (25 puntos). Calidad, detalle y ajuste al programa de la oferta técnica en cuanto a contenido y carga lectiva de las acciones formativas, así como su metodología y recursos que se aportan, de conformidad con lo dispuesto en el PPT.

Para que una oferta pueda ser estimada será necesario que la valoración de la Memoria Técnica alcance la puntuación mínima de 25 puntos, que se corresponde con el 50% de lo exigido como puntuación sujeta a juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP.

Las mejores ofertas presentadas de conformidad con los criterios aquí relacionados recibirán la máxima puntuación. El resto serán valoradas proporcionalmente.

### **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se presentan los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas en el cuadro siguiente. En él se señala la puntuación obtenida por cada empresa en cada uno de los criterios mencionados en el punto anterior y su correspondiente motivación.





UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro



Cámara  
de Comercio de España



Cámara  
Sevilla

EMPRESA	CIF/NIF	C1	C2	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
Dicampus S.L.	B33872094	20	25	45	C1- El equipo docente da cobertura a todas las materias requeridas en el pliego, aunque no se indica en la información de cada docente si la experiencia es en modalidad presencial u online. C2- La propuesta técnica se ajusta a lo requerido en el pliego, siendo las acciones formativas las solicitadas y estando correctamente desarrolladas y aportando ejemplos de los informes requeridos.
Galilea Centro De Formación Y Empleo	B18537498	10	5	15	C1- El equipo docente muestra experiencia en modalidad teleformación pero no se aprecia que puedan dar cobertura a la totalidad de las materias. Sí se observa que la empresa destina los mismos docentes a materias muy dispares y de sectores no relacionados, como medioambiente y cocina, por ejemplo. C2- La oferta no se ajusta a lo solicitado en el pliego. Se hace una referencia escueta a la plataforma sin mostrar los ejemplos de los informes requeridos. Aunque mencionan las acciones formativas requeridas, no se aportan los contenidos ni se describe a los destinatarios y destinatarias, por lo que no se puede valorar su ajuste a las necesidades del programa.
Zaxera S.L.	B86715901	5	20	25	C1- La descripción del equipo docente aportado no está lo suficientemente detallada para poder comprobar que cumplen con los requisitos necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos, no apreciándose la suficiente experiencia en tutorización online y/o la suficiente experiencia docente en las materias requeridas en la licitación C2- La propuesta técnica se ajusta a lo requerido en el pliego, siendo las acciones formativas las solicitadas y estando correctamente desarrolladas, aunque sin definir los destinatarios y destinatarias de las mismas. Aporta ejemplos de los informes requeridos.
María Elvira Almela Puerto	44219827G	5	10	15	C1- El equipo docente no da cobertura a todas las materias requeridas en el pliego, y parte del equipo no demuestra suficiente experiencia en tutorización online. C2- La propuesta técnica no incluye ejemplos de informes de visualización, de evaluación y matriz global de resultados.



Academia Técnica Universitaria S.L.	B09318916	5	5	10	<p>C1- El equipo docente aportado no se ajusta a lo requerido en la propuesta. No demuestran experiencia docente ni experiencia en tutorización online en la totalidad de las materias exigidas en la licitación.</p> <p>C2- No se incluye en la propuesta técnica ninguna referencia a la plataforma de teleformación, sin poder comprobar su ajuste a las condiciones de la licitación, sin aportar ejemplos de los informes necesarios. Los cursos propuestos se ajustan a lo solicitado aunque no especifican la carga lectiva ni los requisitos que deben tener los mismos.</p>
Sinergia Formación Y Consultoría S.L.	B90070673	25	25	50	<p>C1- El equipo docente da cobertura a todas las materias requeridas en el pliego, apreciándose suficiente experiencia en materia de formación y tutorización online.</p> <p>C2- La propuesta técnica se ajusta a lo requerido en el pliego, siendo las acciones formativas las solicitadas y estando correctamente desarrolladas y aportando ejemplos de los informes requeridos.</p>
Bureau Veritas Inspección Y Testing S.L.U.	B08658601	10	5	15	<p>C1- C1- No se aprecia en la información aportada del equipo docente una adecuación de sus perfiles a las materias exigidas en la licitación. No se aprecia suficiente experiencia en tutorización online en todos los docentes aportados.</p> <p>C2- La propuesta de acciones formativas no se ajusta en su totalidad a los contenidos y carga lectiva que se solicitan en la licitación. En los mismos no se especifican los destinatarios y destinatarias de las acciones. No aporta ejemplos de informes de visualización, ni informe de evaluación ni matriz global de resultados.</p>
Boraíta y Pérez SL	B19556604	10	10	20	<p>C1- El equipo docente presentado parece amplio aunque repite profesionales en diversas áreas de contenidos. No se aprecia en la información aportada que estos profesionales aporten suficiente experiencia en formación online en las áreas demandadas, para atender a las necesidades del programa.</p> <p>C2- Aunque la propuesta de acciones formativas parece ajustarse a lo demandado en la licitación, el contenido de algunas de las acciones formativas no es coherente con la temática del curso. No se identifican los destinatarios y destinatarias de las acciones formativas.</p>
Smartmind SL	B86588084	25	15	40	<p>C1- El equipo docente cumple con lo requerido en el pliego.</p> <p>C2- La propuesta técnica no se ajusta a lo requerido en el pliego en lo que a carga lectiva de las acciones formativas se refiere.</p>



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

**Cámara**  
de Comercio de España

**Cámara**  
Sevilla

Gestlabor Hostelería S.L.	B11839313	10	25	35	C1- El equipo docente aportado es suficiente pero no se aprecia experiencia docente en las materias de las áreas de las áreas administrativas, financieras o soft skills C2- La propuesta técnica se ajusta a lo requerido en el pliego, siendo las acciones formativas las solicitadas y estando correctamente desarrolladas y aportando ejemplos de los informes requeridos.
Startups Investments S.L.	B27819101	5	10	15	C1- La información aportada sobre el equipo docente no permite valorar la experiencia en teleformación del mismo ni en qué materias concretas. Los criterios de valoración aportados por la empresa deben corresponder a otra licitación a la que la empresa opta y no muestran los requisitos que se exigen en el pliego. C2- En la información aportada sobre la plataforma no se aportan ejemplos de informes de visualización ni de evaluación ni matrices de resultados globales. La propuesta formativa no se ajusta a lo solicitado al no incluirse parte de las acciones solicitadas y algunas de las que se incluyen no se ajustan a la carga lectiva solicitada.

## CONCLUSIONES

La puntuación máxima que se puede obtener según los criterios cuya aplicación requiere juicio de valor es de 50 puntos, sobre un total de 100 puntos.

Para que una oferta pueda ser estimada será necesario que la valoración de la Memoria Técnica alcance la puntuación mínima de 25 puntos, que se corresponde con el 50% de lo exigido como puntuación sujeta a juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP..

Después del análisis de todas las propuestas y su valoración según los criterios establecidos y detallados anteriormente, la puntuación obtenida por cada empresa se muestra en la siguiente tabla:

EMPRESA	CIF/NIF	PUNTUACIÓN TÉCNICA
Sinergia Formación Y Consultoría S.L.	B90070673	50
Dicampus S.L.	B33872094	45
Smartmind SL	B86588084	40
Gestlabor Hostelería S.L.	B11839313	35
Zaxera S.L.	B86715901	25
Boraita y Pérez SL	B19556604	20
Galilea Centro De Formación Y Empleo	B18537498	15
Maria Elvira Almela Puerto	44219827G	15
Bureau Veritas Inspección Y Testing S.L.U.	B08658601	15
Startups Investments S.L.	B27819101	15
Academia Técnica Universitaria S.L.	B09318916	10

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

En Sevilla, a 08 de marzo de 2022



Firmado: Javier Fernández Noriega  
Dirección del Departamento de Empleo  
Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla